ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR "SUMINISTRO DE UNA CABINA DE SONIDO PORTÁTIL, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (SRPA) FORTALECIENDO EN ELLOS LAS ACTIVIDADES PROPIAS Y CULTURALES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL"

FECHA: Octubre 09 de 2026

ENTIDAD SOLICITANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL.

TIPO DE CONTRATO: Suministro (Rango 2, Según manual de contratación modificado con el Acuerdo N°017 del 28 noviembre de 2022, Acuerdo 014 de noviembre 11 de 2025, Acuerdo N°001 del 15 de enero de 2026 y Acuerdo N°006 del 10 de abril 2026, Acuerdo N°014 del 31 de agosto 2026 y Acuerdo 017 del 30 de septiembre 2026, aprobados por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Empresarial)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL del municipio de Dosquebradas Risaralda, en calidad de Institución Educativa y de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa y de acuerdo a las más apremiantes y urgentes. Es responsabilidad desde rectoría velar por el buen desempeño de las actividades administrativas, académicas, pedagógicas, que conllevan al desarrollo de la misión y visión institucional como también actividades en general de toda la comunidad educativa que beneficien a la población estudiantil, en este caso a la población de jóvenes que pertenecen al SRPA y que hacen parte de la política de inclusión institucional, fortaleciendo en ellos sus capacidades artísticas. Para esto se debe adelantar el suministro de un elemento tecnológico tipo cabina de sonido para apoyar actividades de los proyectos artísticos, culturales en la Institución Educativa, en tal sentido se desea adelantar el **SUMINISTRO DE UNA CABINA DE SONIDO PORTÁTIL, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (SRPA) FORTALECIENDO EN ELLOS LAS ACTIVIDADES PROPIAS Y CULTURALES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL.** La Constitución Política de Colombia, consagra la Educación como un Derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social, en ese orden de ideas, la Institución designó unos recursos para los diferentes suministros requeridos por la Institución y así atender estudiantes focalizados en el sistema de responsabilidad penal adolescente de la sede educativa **EMPRESARIAL** y así brindar una educación de calidad y estimular los procesos de aprendizaje y de uso adecuado del tiempo libre, de tal forma que los estudiantes del SRPA tengan ambientes adecuados y material para desarrollar sus actividades y mejorar la calidad educativa ofrecida a los jóvenes. Con este fin la institución educativa deben enfocar los planes de inversión a suplir las necesidades para los diferentes procesos pedagógicos y lograr el normal funcionamiento conforme a su contexto local y al Proyecto Educativo Institucional, con el fin de brindar las herramientas de trabajo, para un adecuado ambiente escolar de los estudiantes SRPA, con ello se busca promover y velar por la construcción de espacios seguros y alternativas de formación integral, a través del fortalecimiento de los procesos de educación artística y cultural, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 1075 de 2015, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución educativa, se encuentra la realización de proyectos especiales, en este caso, estudiantes focalizados SRPA, con el propósito de ofrecer unas condiciones adecuadas y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo.

Se requiere adelantar el suministro de cabina de sonido portátil para apoyar, promover y velar por la construcción de ambientes escolares adecuados y alternativas de formación integral, a través del fortalecimiento de los procesos lúdicos para los estudiantes del sistema de responsabilidad penal adolescente de la Institución.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE UNA CABINA DE SONIDO PORTÁTIL, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (SRPA) FORTALECIENDO EN ELLOS LAS ACTIVIDADES PROPIAS Y CULTURALES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA: El lugar de ejecución del contrato o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la **VÍA TURIN LA POPA ANTIGUA PLAZA DE FERIAS LA BADEA DOSQUEBRADAS**.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la ejecución del contrato será de tres (03) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La tesorería de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL** del municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2026 deja disponibilidad presupuestal, en los rubros **2.3.2.01.01.003.03.01 DOTACIÓN Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE- COMPRA DE EQUIPOS - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA P DOTACIÓN, MENAJE, SUMINISTROS-MATERIALES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE** la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($423,742)**, (Rango 2, Según manual de contratación modificado con el Acuerdo N°017 del 28 noviembre de 2022, Acuerdo 014 de noviembre 11

de 2025, Acuerdo N°001 del 15 de enero de 2026 y Acuerdo N°006 del 10 de abril 2026, Acuerdo N°014 del 31 de agosto 2026 y Acuerdo 017 del 30 de septiembre 2026, aprobados por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Empresarial)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La tesorería de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL** del municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2026 cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros **2.3.2.01.01.003.03.01 DOTACIÓN Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE- COMPRA DE EQUIPOS - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA P DOTACIÓN, MENAJE, SUMINISTROS-MATERIALES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE**; así mismo y de acuerdo a las necesidades de suministros requeridos por la Institución, el valor que fue estimado según los precios del mercado, se ha proyectado un valor de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($423,742)**, para fortalecer los procesos de los estudiantes focalizados SRPA de la institución, durante la presente vigencia 2026.

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: La Institución Educativa Empresarial cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante pago único, una vez recibido el suministro y a satisfacción dicho pago se realizará con transferencia electrónica desde la **CUENTA MAESTRA** del portal virtual del Banco BBVA.

SUPERVISIÓN: Será ejercida por el señor **HUMBERTO QUIROGA QUIROGA**, rector de la Institución.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (especificaciones técnicas) incluyendo los códigos de cada uno de los ítems a contratar- ficha técnica)

OBJETO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	SUMINISTRO	CANT
1	CABINA DE 12PULGADAS SONIVOX, RECARGABLE, MICROFONO, CONTROL, BLUTOO Y FM	1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entrega de cabina de sonido portátil de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
2. Entregar oportunamente cabina de sonido portátil en los espacios determinados dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por la Institución.
3. Realizar la entrega de cabina de sonido portátil donde funciona la Institución, dentro del término establecido por las partes.
4. Entregar las cantidades que sean solicitadas y en los tiempos establecidos
5. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad a lo estipulado en el presente documento.

6. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte de la Institución.
7. Garantizar la calidad de cabina de sonido portátil entregada.
8. Informar por escrito de cualquiera eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución del contrato a fin de tomar los correctivos que correspondan.
9. Informar por escrito al contratante de cualquier cambio que se produzca con relación a su información suministrada para la celebración y desarrollo del presente contrato.
10. Expedir en caso que corresponda la respectiva factura o cuenta de cobro para efectos de los pagos.
11. Pagar los impuestos, gravámenes y demás obligaciones que se deriven del contrato.
12. Las demás inherentes a la naturaleza de este contrato y que le sean indicadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las Leyes de la República.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Estar disponible cuando el Rector lo requiera.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilataciones e incumplimientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL:

1. Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato, siempre que cumpla a satisfacción y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas preconcebidas para el efecto.
3. Nombrar un funcionario, como supervisor, para realizar el recibo de los diferentes suministros.
4. Realizar la liquidación del contrato una vez cumplido el objeto del contrato, por común acuerdo entre las partes o terminación unilateral, cuando se enmarque en lo estipulado en las normas del estatuto contractual del estado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta a que el bien es de características técnicas uniformes y que su valor no supera los 20 SMMLV el procedimiento a seguir es el estipulado en el Decreto 1075 de 2015 y Rango 2, Según manual de contratación modificado con el Acuerdo N°017 del 28 noviembre de 2022, Acuerdo 014 de noviembre 11 de 2025, Acuerdo N°001 del 15 de enero de 2026 y Acuerdo N°006 del 10 de abril 2026, Acuerdo N°014 del 31 de agosto 2026 y Acuerdo 017 del 30 de septiembre 2026, aprobados por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Empresarial.

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTAR):
NOMBRE DEL RUBRO: DOTACIÓN Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE-COMPRA DE EQUIPOS - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA P DOTACIÓN, MENAJE, SUMINISTROS-MATERIALES Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE
CODIGO RUBRO: 2.3.2.01.01.003.03.01
FUENTE: RECURSOS SGP (Destinación específica)2026.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Como factor de selección se tendrá en cuenta quien ofrezca el menor precio o mayor cantidad y cumpla con los requisitos del suministro.

Para tal fin se solicitaron 2 cotizaciones y se escogió la de mayor cantidad y garantía.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

Revisó y aprobó.

HUMBERTO QUIROGA QUIROGA
Rector

Proyecto.

ADRIANA TORRES
Auxiliar Administrativo